



# INFORME DE COMISARIO



Quito, 28 de febrero de 2012

**A los Señores Accionistas de:  
ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A.**

En mi calidad de Comisaria del ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador; cúmpleme informarles que he examinado los estados financieros de la compañía como son: Balance general, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Cambios en el Patrimonio, terminados al 31 de Diciembre del 2011.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

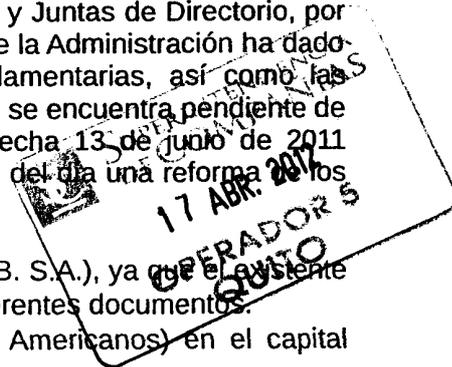
## **1. ASPECTOS SOCIETARIOS:**

### **1.1 Cumplimiento de resoluciones**

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, por el ejercicio económico 2011, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas; con excepción de una resolución que se encuentra pendiente de ejecutar de acuerdo a la sesión ordinaria de directorio de fecha 13 de junio de 2011 mediante la cual se plantea entre uno de sus puntos del orden del día una reforma a los Estatutos sociales del Estudio Jurídico en cuanto a:

- a) Cambio de denominación social (por Julio C. Guerrero B. S.A.), ya que el existente es demasiado extenso y dificulta su escritura en los diferentes documentos.
- b) Cambio a la moneda corriente del Ecuador (Dólares Americanos) en el capital social de la empresa y posible aumento de capital.
- c) Reforma del Capítulo III, Art. 9 del Gobierno y Administración.- de los Estatutos del Estudio Jurídico. Art. 19 Votación.- Art. 22 Atribuciones de la Junta General literal g), Art. 27 literal g), literal h); Art. 32 literal e.



Mediante sesión ordinaria de Directorio de diciembre se resuelve aprobar el literal b, en lo que respecta a la aprobación de capital autorizado y suscrito de Sucres a Dólares; y, reforma de estatutos del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A.; y es así que mediante Resolución 5119 de noviembre 16 de 2011; la Superintendencia de Compañías aprueba la conversión del capital autorizado y suscrito de Sucres a Dólares Americanos. El extracto de la resolución no fue publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la resolución rectificatoria recibida de la misma Superintendencia de Compañías de fecha 23 de diciembre de 2011 con el No. 5778; esta reforma se inscribió en el Registro Mercantil en diciembre 29 de 2011, bajo el No. 4481, tomo 142.

Por lo que puedo afirmar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

## **1.2 De los títulos de acciones y Talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, a la fecha y estaré pendiente de revisar si se realiza o no el aumento de capital en el cual, el Estudio Jurídico deberá iniciar las gestiones necesarias para la nueva elaboración de los títulos de acciones y los talonarios.

## **2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **2.1 Procedimientos de Control Interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

## **3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **3.1 Registros legales y contables**

El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio Profesional Jurídico con especialización en propiedad intelectual, patentes, marcas y otros servicios relacionados a clientes nacionales y extranjeros. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero

que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. La facturación de los servicios prestados del Estudio Jurídico fueron efectuados en su totalidad, por tanto su Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011; incluyeron dichos ingresos por el ejercicio económico, dando así cumplimiento a Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, que establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función.

### 3.2 Aplicación de las NIIF'S

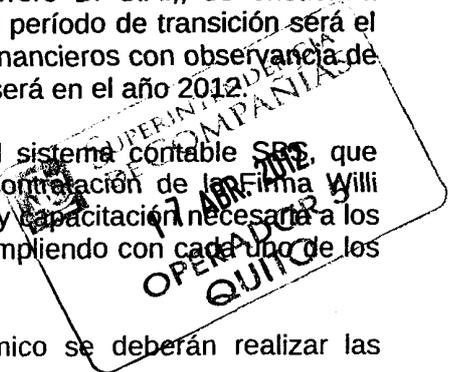
Revisé la resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías, en donde se adopta las NIIF'S en el Ecuador y la obligación de su aplicabilidad de acuerdo a los tres grupos bien definidos para el efecto como son:

1. Compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como también las compañías que ejercen actividades de Auditoría Externa.
2. Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, la aplicación de NIIF'S para PYMES es opcional para las empresas de este grupo.

El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C.Guerrero B. S.A., se encuentra inmerso en el grupo No. 3 de esta resolución, por lo que su período de transición será el año 2011. Y su obligación de presentación de sus estados financieros con observancia de las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF'S será en el año 2012.

Por lo cual El estudio Jurídico instaló la actualización del sistema contable SPS, que soportará los cambios en este proceso y procedió a la contratación de la Firma Willi Bamberger y Asociados Cía. Ltda., para que dé la asesoría y capacitación necesaria a los directivos en el proceso de implementación, la cual está cumpliendo con cada uno de los cronogramas establecidos para su aplicación.

Es así que para el cierre del presente ejercicio económico se deberán realizar las respectivas conciliaciones del:



- Patrimonio Neto reportado bajo NEC al Patrimonio bajo NIIF del 01 de enero al 31 de diciembre del período de transición, o sea al 31 de diciembre del 2011.
- Conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo 2011, previamente presentado bajo NEC.

Todos los ajustes efectuados al término del período de transición deberán contabilizarse el 01 de enero del 2012.

Por lo tanto los estados financieros del cierre del ejercicio económico del 2011, deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas cumpliendo con las exigencias emitidas en esta resolución.

### **3.3 Recomendaciones Willi Bamberger y Asociados Cía. Ltda.**

1. *Ajustes en relación al Activo Fijo o Propiedad Planta y Equipo, con referencia a la cuenta Obras de Arte, no se haría ajuste a esta cuenta por recomendación de la firma contratada .*

2. *En relación a la cuenta "Vacaciones por pagar", se revisó íntegramente la cuenta, y se elaboró el anexo correspondiente, el ajuste respectivo se encuentra en la cuenta al 31 de diciembre de 2011.*

3. *Con respecto a la cuenta "Jubilación Patronal y Desahucio", se realizará un ajuste definitivo para la presentación a la Junta. (pendiente reunión).*

4. *En lo que respecta a la cuenta "Provisión Incobrables", luego de conversar con el Lic. Marco Yépez , vimos que una alternativa sería dar de baja los valores de incobrables en los años 2012 y 2013 y no generar ajustes patrimoniales, gastos no deducibles o impuestos diferidos, esto en razón de que la mayoría de estos corresponden a esos años y son de un solo cliente (Plásticos Soria), este tema lo analizaremos con más detalle en la reunión.*

5. *Se espera tener todo listo hasta el 23 de marzo 2012, para que la Junta de Accionistas decida como va a ser su presentación al ente de control.*

6. *Por último, el nuevo programa contable, se encuentra operando desde enero 2012, se lo implementó con el plan de cuentas orientado a NIIF'S, en el transcurso de su operación se han ido efectuando ajustes y modificaciones, el objetivo es que hasta mediados de año funcionen todos los reportes exigidos por la Superintendencia de Compañías, que se presentarán en abril del 2013.*

Con la conclusión de los puntos antes descritos en el transcurso del ejercicio económico 2012 se realizará la presentación final de los Estados Financieros en NIIF'S.

### 3.4 Balance General

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros del Estudio Jurídico por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

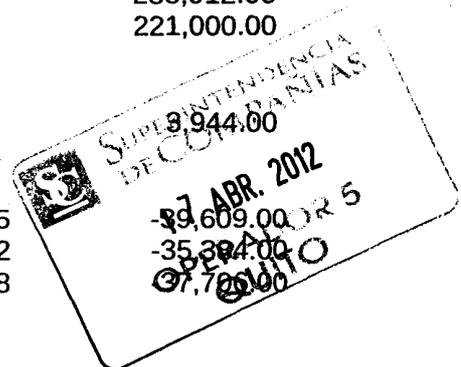
	2011	2010
Activos Corrientes	U.S. \$ 570,386.30	555,178.00
Activos no Corrientes	50,186.12	51,600.00
Pasivos Corrientes	87,221.86	77,096.00
Pasivos Largo Plazo	270,076.17	265,387.00
Patrimonio	48,747.13	48,747.20
Utilidad del Ejercicio	214,527.09	215,548.00

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

### 3.4 Estado de Resultados

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011 y con cifras comparativas del 2010 es como sigue:

	2011	2010
<b>INGRESOS</b>		
<b>Operacionales</b>		
Marcas	US\$ 621,748.38	734,489.00
Legal	314,394.49	288,912.00
Patentes	148,298.61	221,000.00
<b>No operacionales</b>		
Intereses	1,009.79	3,944.00
Otros	4,861.14	
Notas Crédito Extranjeros	-62,629.15	-39,609.00
Notas Crédito nacionales	- 9,480.22	-35,394.00
Descuentos	-25,275.28	07,700.00
<b>GASTOS</b>		
<b>Administrativos</b>		
Remuneraciones	363,174.09	344,655.00
Bonos	27,160.00	28,955.00
Obligaciones patronales	9,852.17	43,759.00
Otros beneficios empleados	3,444.39	



	2 0 1 1	2 0 1 0
<b>Generales</b>		
Servicios Básicos	22,483.71	21,480.00
Arriendos	43,200.00	51,600.00
Pagos a terceros	223,575.02	152,621.00
Pagos tasas	20,188.87	192,492.00
Imp. Municipales, IVA	25,778.82	18,094.00
Capacitación,viáticos	5,540.36	4,427.00
Suministros, libros	12,062.26	18,902.00
<b>Ventas</b>		
Gastos de ventas	5,896.40	
Atenciones sociales y otros	5,646.05	
<b>Varios</b>		
Cuentas incobrables	3,558.05	12,381.00
Otros		14,058.00
gastos no deducibles	6,840.48	16,674.00
	<b>US\$ 778,400.68</b>	<b>US\$ 920,099.00</b>

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

#### **4.- ASPECTOS TRIBUTARIOS.-**

##### **4.1 Comprobantes de retención emitidos por la compañía.-**

Verifiqué que el Estudio Jurídico mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivados. Entregué un formato completo para la correcta evaluación y seguimiento secuencial del mismo, de conformidad con el mandato consagrado en el artículo 93 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Se recomienda que todas las facturas recibidas por cualquier concepto tengan el respectivo comprobante de retención lo que nos permitirá evitar generar gastos no deducibles en el futuro.

##### **4.2 Retenciones en la fuente de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado.-**

El Estudio en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y, del tipo de proveedor. Durante el ejercicio económico verifiqué que ésta ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

Se recomienda a la administración sistematizar los procesos de las retenciones en la fuente de IVA e Impuesto a la Renta; a fin de facilitar el proceso de declaración y pago de los impuestos retenidos; con lo cual mejoraríamos el proceso de control interno en este punto.

## 5.- ASPECTO LABORAL

### 5.1 Litigios Pendientes

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del Asesor Jurídico del Estudio no se encuentran litigios pendientes en el Estudio Jurídico.

Como conclusión de la revisión a los Estados Financieros puedo afirmar que los mismos han sido preparados sobre la base de que el Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., seguirá como un negocio en marcha, considerando que los accionistas y la Administración no tienen planes o intenciones de reducir las operaciones de la Compañía.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, administradores y personal operativo del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., por la apertura y confianza brindada para la ejecución de mi trabajo. Igualmente agradezco por la acogida de las sugerencias y recomendaciones extendidas en el desarrollo normal de las actividades del estudio con el fin de mejorar cualquier procedimiento encaminado a la consecución de los objetivos y metas propuestas en este ejercicio económico.

Muchos éxitos en el año 2012.

Atentamente,



Dpl. Dra. Ruth Cristina Segovia I.

**COMISARIA**

Registro No. 30757

RUC 1710063601001

1710063601

